

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 4

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 05 de agosto de 2022
HORA:	De 03:00 p.m. a 03:30 p.m.
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Sr. Cesar Rodríguez / alcalde de Pedraza. Ing. Jean Pierre David Guerra Arrieta / Planeación Pedraza Ing. Elkin Carreño / ing. hidráulico del proyecto. Ing. Joseph Vélez / ing. geotecnia del proyecto. Ing. Katherine Pineda / ing. Ambiental del proyecto. Ing. Yonathan Jácome / ing. topografía del proyecto. Ing. Nelson Salgado / ing. consultoría. Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	Ing. Giuseppe Malagón / Asesor DNP

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador para dar aclaraciones del estado del proyecto; *“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE BAHIA HONDA DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”*, al ingeniero Giuseppe Malagón - Asesor DNP.

1. Contextualización.
2. Desarrollo de la reunión.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se indica que el proyecto *“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE BAHIA HONDA DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”*, se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos y en la presente mesa de trabajo se hará un resumen del estado del proyecto en su proceso de evaluación.

2. Desarrollo de la reunión

Se inicia la mesa de trabajo con la presentación de los asistentes a la reunión e indicando que el objetivo de esta es explicar el estado de evaluación del proyecto al asesor del DNP.

Siendo consecuente con lo anterior El ing. Giuseppe Malagón, realiza contextualización indicando que existe el equipo de gerencia general de pactos territoriales y a partir de esto se suscriben pactos territoriales en el marco de la Ley de plan de desarrollo artículo 250, pactos funcionales, departamentales, regionales y bicentenario. Dentro de los 11 pactos suscritos está el pacto territorial del Magdalena por 96 proyectos de 1.3 billones de pesos y para este pactos aportarían 223 mil millones en 36 proyectos, entre esos el de Pedraza – Magdalena, radicado ante el MVCT.

Además, manifiesta que el DNP prevé hacer una asignación presupuestal del 100% al proyecto, de acuerdo con el valor presentado a Minvivienda. Pero que para acceder a los recursos se deben cumplir ciertos requisitos entre estos la viabilidad sectorial que la emite el MVCT.

El anterior, es uno de los requisitos para poder verificar el proyecto y generar una instrucción de gastos por parte del DNP. Ya que esta no es una entidad ejecutora, por tal razón los recursos los administra el territorio en el marco del CONPES 4101 y por tanto es este quien suscribe el contrato con el municipio. Y para suscribir este contrato, el proyecto debe estar en fase 3, 100% ok y con viabilidad por parte del MVCT, entre otros requisitos administrativos.

Por todo lo anterior, el ing. Giuseppe Malagón, indica que la duda es; ¿Cuál es el estado de viabilidad del proyecto de Pedraza – Magdalena? Si está listo, ¿Cuál es el proceso para que alleguen la viabilidad técnica sectorial por parte del municipio?, y si no, entonces identificar que hace falta para poder cumplir con los requisitos y lograr el objetivo.

De acuerdo con lo anterior, la ing. Lucia Lombana evaluadora líder del proyecto, indica que realizará un contexto sobre el proceso de evaluación ante el VASB, sin antes aclarar que la asignación de los recursos del proyecto no se revisa durante el proceso de evaluación técnica como tal y que no corresponde a los evaluadores líderes definir las fuentes de financiación, ya que la evaluación es netamente técnica sobre los 5 componentes que indica la resolución 0661 del 2019, entre estos; componente documental y legal, institucional, técnico (hidráulica, geotecnia, estructural y eléctrico), presupuestal y predial.

Debido a esto, en esta fase los evaluadores no revisan el detalle de las fuentes de financiación, sino cuando el municipio tiene seguro las fuentes de financiación para así solicitar la viabilidad ante el comité técnico del VASB o en caso de no contar con ellos el concepto técnico favorable sin financiación.

Por otro lado, en cuanto al proceso de evaluación, todos los proyectos radicados ante el viceministerio de agua y saneamiento (VASB), deben pasar por un proceso de evaluación, el cual consiste en la revisión de cada componente mencionado por los especialistas respectivos, es decir la geotecnia la revisa un evaluador especialista en geotecnia, al igual que los diseños estructurales, hidráulicos, eléctricos, etc. Por su parte lo predial lo revisan los abogados evaluadores, así como el componente institucional lo revisan los especialistas de la dirección de desarrollo. De modo que al final del proceso de evaluación del proyecto, ese debe tener los vistos buenos de todos los especialistas en cada componente y cumplir con toda la documentación requerida, para poder ser llevado a comité técnico del VASB para solicitar la viabilidad o concepto favorable. Se

aclara que son los miembros del comité técnico los que indican si el proyecto obtiene la viabilidad o concepto técnico. Se aclara que el proyecto técnicamente debe estar aprobado por todos los especialistas para poder obtener el concepto favorable o viabilidad ante el comité técnico del VASB.

En cuando al estado del proyecto de Pedraza – Magdalena, se informa que este viene siendo evaluado desde el mes de diciembre del 2021, tiempo en el cual se han emitido observaciones de todos los componentes en diferentes fechas y entregadas al municipio para sus ajustes o subsanaciones, las cuales a la fecha no se han realizado en su totalidad y algunos de los documentos que se han entregado como 2da entrega, son los mismos que se allegaron en la 1era entrega de información del proyecto ante el MVCT, lo cual imposibilita otorgar un aval o visto bueno a cada componente en el proceso de evaluación. Con esto se indica que el proyecto NO se encuentra técnicamente viable a la fecha para obtener un concepto técnico favorable y así el municipio con este concepto pueda gestionar o hacer el proceso de asignación de recursos con cualquiera que fuera la fuente de financiación.

Además, esta semana el 01/08/22, se allegó la 3ra entrega de ajustes, de lo cual el componente institucional no se subsanó de acuerdo con las observaciones dadas el pasado mes de abril del 2022. El componente predial fue revisado en su nueva entrega el 05/08/22 y el resultado es que la documentación allegada es exactamente la misma, por tanto, no se otorga aval del componente y se hace necesario que el municipio allegue la documentación de forma completa y acorde a los requisitos de la resolución 0661 del 2019. En cuando a la Geotecnia, diseño eléctrico, diseño hidráulico del proyecto se encuentra en evaluación por los especialistas del MVCT. En conclusión, el proyecto no cuenta con el visto bueno de los componentes a la fecha. Se recuerda que en varias ocasiones se ha indicado al municipio que la documentación se debe allegar completa y acorde a los requisitos indicados anteriormente. Además, se informa que esta 3ra entrega de la documentación, tampoco se va a obtener el visto bueno del diseño hidráulico pues está incompleta la documentación allegada.

Con lo anterior, el ing. Giuseppe M. del DNP, manifiesta que queda claro el proceso y por tanto se debe trabajar en todos los requisitos para obtener ese concepto técnico.

De parte del municipio, el ing. Jean Pierre y el alcalde del municipio, manifiesta que estarán revisando las observaciones para allegar la documentación acorde a la resolución 0661 del 2019.

3. Conclusiones y compromisos

Se recomienda al municipio y al alcalde, trabajar en la parte técnica del proyecto para así poder avanzar en el proceso de evaluación y así poder buscar el concepto favorable, lo cual es necesario para la asignación de los recursos ante el DNP.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

La entidad formuladora se compromete a entregar toda la documentación faltante el 02 de febrero del 2022.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá

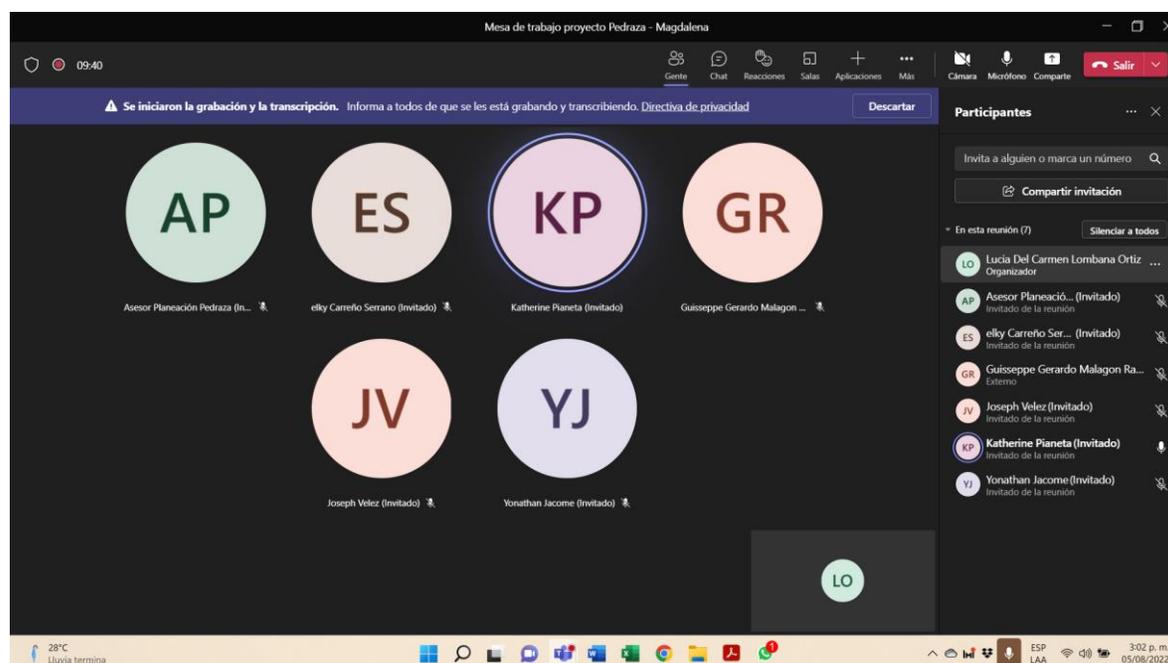
ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017.

La mesa técnica se realizó por los medios virtuales disponibles.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Se coordinarán mesas de trabajo de componentes	Todos	Fecha abierta.

FIRMAS:



Nombre	Primera unión	Última salida
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	5/8/22, 2:52:53 p. m.	5/8/22, 3:27:16 p. m.
Asesor Planeación Pedraza (Invitado)	5/8/22, 2:55:43 p. m.	5/8/22, 3:26:45 p. m.
elky Carreño Serrano	5/8/22, 2:59:06 p. m.	5/8/22, 3:26:44 p. m.
Katherine Pianeta	5/8/22, 2:59:13 p. m.	5/8/22, 3:26:59 p. m.
Giuseppe Gerardo Malagón Ramírez	5/8/22, 2:59:35 p. m.	5/8/22, 3:26:26 p. m.
Joseph Vélez	5/8/22, 3:01:15 p. m.	5/8/22, 3:23:50 p. m.
Yonathan Jácome (Invitado)	5/8/22, 3:02:11 p. m.	5/8/22, 3:26:36 p. m.
Nelson Salgado (Invitado)	5/8/22, 3:06:50 p. m.	5/8/22, 3:26:54 p. m.
Cesar Rodríguez	5/8/22, 3:14:52 p. m.	5/8/22, 3:26:30 p. m.

Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT

Fecha: 08-08-2022

Anexos: Ninguno.